



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD: 158374089001-2021-00012-00

DEMANDANTE: SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO

DEMANDADA: BRAYAN ESPITIA MOLANO Y MARIA NIRIA BOLIVAR ESPITIA

DECISIÓN: TRASLADO EXCEPCIONES

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

El despacho surtida la notificación a los demandados, es procedente disponer el traslado de las excepciones propuestas por la demandada MARIA NIRIA BOLIVAR ESPITIA, a través de su apoderado judicial, para si la parte actora considera solicitar pruebas.

De igual manera se deja en conocimiento del actor la contestación de la demanda por parte del Curador Ad-litem., del señor BRAYAN ESPITIA MOLANO, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm